



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIONES UNIDAS DE
GOBERNACIÓN Y DE FINANZAS,
PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y
DEUDA PÚBLICA.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A las Comisiones unidas de Gobernación y de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, se turnó, para estudio y dictamen, la **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados LXIV Legislatura, a fin de que en el próximo Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 a aprobarse, se realice a partir de una concepción municipalista**, promovida por la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez, Representante del Partido Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

En este tenor, quienes integramos las Comisiones Ordinarias de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, párrafos 1 y 2, inciso a) y c); 43, incisos e) y g); 45, párrafo 2; 46, párrafo 1; y, 95, párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tenemos a bien presentar el siguiente:

DICTAMEN

I. Antecedentes

La iniciativa de mérito fue debidamente recibida y turnada por el Presidente de la Mesa Directiva a las Comisiones que formulan el presente Dictamen, cuyos integrantes tuvimos a bien reunirnos en la Sala de Comisiones de este Congreso del Estado, a fin de analizar la acción legislativa que nos ocupa y emitir nuestra opinión al respecto.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

II. Competencia

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58 fracción LXI de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93 párrafo 3 inciso c) del citado ordenamiento.

III. Objeto de la acción legislativa

La iniciativa en estudio pretende, exhortar a la Cámara de Diputados LXIV Legislatura, a fin de que en el próximo Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 a aprobarse, se realice a partir de una concepción municipalista.

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa

La promovente de la acción legislativa, precisa que es del conocimiento público que la Zona Metropolitana que recientemente se integró en la zona conurbada entre Tampico, Madero y Altamira, junto con Pánuco y Pueblo Viejo, municipios de Veracruz que por distintas circunstancias no se podía acceder y que este año se realizaron gestiones importante a fin de rescatar este tema que pasadas



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

administraciones locales dejaron en el olvido cuyo beneficio serian en sectores económicos, de movilidad y de beneficio conectivo para toda esta ciudad.

Continua argumentando que en el ámbito de gobierno municipal reviste de gran importancia para nuestra nación definiéndose las funciones y servicios a su cargo, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el artículo 115. Es a través de sus sucesivas reformas y en especial de las acontecidas en los años de 1982 y 1999, las que han otorgado de manera constante nuevas y más responsabilidades a fin de cumplir con este mandato, como consecuencia se han determinado diversas partidas dentro los Presupuestos de Egresos de la Federación, teniendo una relevancia importante en la denominada como Fondo Metropolitano, entre otras.

De igual manera, señala que en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021, se propone la eliminación de la partida, para el Fondo Metropolitano. De aprobarse lo anterior anularía la eficacia de los gobiernos metropolitanos, así como la de gestión de las zonas metropolitanas ya que las dejaría sin financiamiento de distintas acciones y proyectos que en la actualidad se desarrollan de conformidad con lo establecido en el artículo 36 fracción V de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, que a la letra dice:

"Para lograr una eficaz gobernanza metropolitana, se establecerán los mecanismos y los instrumentos de carácter obligatorio que aseguren la acción coordinada institucional de los tres órdenes de gobierno y la participación de la sociedad.

En ese orden de ideas, la promovente expone que desaparecer el Fondo Metropolitano en la actualidad y en plena crisis sanitaria y económica que impera



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

a lo largo y ancho del país, va en contra del desarrollo de las ciudades, del mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos y de la eficiencia de la infraestructura urbana.

Asimismo, pone de relieve que se han expresado opiniones, en la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, que preside la diputada Pilar Lozano Mac Donald señalando que es "Lamentablemente, que hoy el Gobierno Federal está restándole importancia al Fondo Metropolitano, un instrumento para la adecuada planeación del desarrollo urbano y regional; para el mejoramiento del transporte público y la implementación de una movilidad no motorizada; el ordenamiento del territorio, así como la consolidación urbana y el aprovechamiento óptimo por las ventajas competitivas del funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas."

Refiere que los recursos del Fondo Metropolitano se han convertido en un incentivo, con el que cuentan los municipios y que fomenta la realización de diversas acciones municipales, para coordinarse entre sí y entre las entidades federativas para realizar obra pública e infraestructura metropolitana de gran tamaño que difícilmente podrían construir por su cuenta y es fundamental que la Cámara de Diputados mantenga y fortalezca el Fondo Metropolitano en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021.

Precisa que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 se propone también la eliminación del Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública (FORTASEG) no obstante que durante los últimos años dicha partida presupuestal ha contribuido a la tecnificación, profesionalización y generación de infraestructura en materia de seguridad municipal.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Afirma que el FORTASEG (el Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México) es uno de los principales subsidios de los cuales utilizan los municipios para atender el tema de seguridad y que en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 recibió 4 mil millones de pesos como resultado de las negociaciones entre las asociaciones municipales y que beneficio a 9 municipios del Tamaulipas como Victoria, Tampico, Rio Bravo, Nuevo Laredo, Mante, Matamoros, Reynosa, Madero y Altamira.

La promovente de la iniciativa argumenta que, tampoco se presupuestaron por tercer año consecutivo, el Programa de Pueblos Mágicos y el Fondo de Apoyo a Migrantes.

Señala que en contraste con lo anterior, el gobierno federal ha decidido presentar un presupuesto de egresos para el próximo año, 2021, que aumenta en 26% real los recursos para otros programas ajenos a la realidad municipal; asimismo, incrementa en 1003% y 121% el presupuesto para el Tren Maya y el Aeropuerto Felipe Ángeles respectivamente.

Finalmente la promovente concluye refiriendo que debemos de sostener que lo correcto es presentar un presupuesto de egresos acorde a las atribuciones que nuestra Constitución otorga en su artículo 115 a los municipios, así como a la realidad que se vive en medio de la crisis por el COVID-19 y a las demandas ciudadanas que se presentan a diario.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

V. Consideraciones de las Comisiones Dictaminadoras

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, quienes integramos las dictaminadoras, tenemos a bien emitir nuestra opinión a la propuesta de mérito, mediante las siguientes apreciaciones:

En primer orden de ideas, es de señalar que la Hacienda Pública municipal está conformada por el conjunto de recursos financieros y patrimoniales del cual dispone el gobierno municipal para la realización de sus funciones conforme al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El objeto de las finanzas públicas municipales es lograr una eficiente y segura operación económica. Así como la adecuada y eficaz prestación de servicios públicos a sus habitantes.

Como es de nuestro conocimiento gran parte de los ingresos municipales son financiados por la Federación como parte del Sistema de Coordinación Fiscal, los cuales son contemplados por los Ayuntamientos dentro de sus Leyes de Ingresos. Dentro de los ingresos que reciben los Municipios, los cuales son provenientes de la federación se encuentran las participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, entre otros.

Derivado de lo anterior, los ingresos financiados por la Federación a través de Fondos y Fideicomisos Federales representan una oportunidad para que los gobiernos municipales atiendan de manera directa las diferentes necesidades existentes en su territorio.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Ahora bien, del análisis al Paquete Económico 2021, presentado por el Ejecutivo Federal, consideramos que este no atiende en absoluto al municipalismo como proyecto político el cual debería ser impulsado por el estado nacional en busca de mayor autonomía de gestión de los gobiernos municipales, a partir de la construcción de un marco legal y administrativo específicamente diseñado para ese fin y de un sistema de transferencias fiscales que puedan garantizar una eficiente y eficaz administración y prestación de servicios propios de los municipios.

Lo anterior, tiene sustento ya que derivado del estudio al proyecto de PEF 2021, dentro de los rubros que integran el presupuesto asignado a nuestra Entidad se identifican importantes disminuciones a diferentes Fondos que integran el Ramo 33:

**Ramo 33 Aportaciones Federales para el Estado de
Tamaulipas, 2020-2021**

(Millones de pesos y variaciones porcentuales)

Concepto	Aprobado 2020	Proyecto 2021	Variación Absoluta	Variación Real %
Total del Ramo 33 Aportaciones Federales	22,769.8	24,476.3	1,706.5	3.9
Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	13,326.0	15,598.3	2,272.3	13.2
Servicios Personales	12,843.9	15,101.3	2,257.4	13.7
Otros de Gasto Corriente	43.8	43.8	0.0	-3.3
Gasto de Operación	438.3	453.2	14.9	0.0
Fondo de Compensación	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	3,312.1	3,481.8	169.7	1.6
Infraestructura Social (FAIS)	1,164.5	1,148.4	-16.1	-4.7
Infraestructura Social Estatal (FISE)	141.2	139.2	-2.0	-4.7
Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del D.F. (FISM)	1,023.3	1,009.2	-14.2	-4.7
Aportaciones Múltiples (FAM)	748.6	313.3	-435.3	-59.5
Asistencia Social	317.3	313.3	-4.0	-4.5
Infraestructura Educativa Básica	221.9	n.d.	n.a.	n.a.
Infraestructura Educativa Media Superior	9.2	n.d.	n.a.	n.a.
Infraestructura Educativa Superior	200.2	n.d.	n.a.	n.a.
Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUNDF)	2,515.5	2,483.8	-31.7	-4.5



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Seguridad Pública (FASP)	221.7	n.d.	n.a.	n.a.
Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	266.5	267.4	0.9	-3.0
Educación Tecnológica	184.5	182.6	-1.9	-4.3
Educación de Adultos	82.0	84.8	2.8	0.0
Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	1,214.9	1,183.3	-31.5	-5.8

Como se puede apreciar en el recuadro anterior, el Ramo 33 Aportaciones Federales, los recursos asignados al **Fondo para la Infraestructura Social (FAIS)** presentan una disminución real de **-4.7** y el **Fondo de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUNDF)** presenta una disminución real del **-4.5**.

Otro punto a observar del análisis al Proyecto de PEF 2021, es que este **no contempla en su estructura recursos al Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG)**.

El FORTASEG es un subsidio que se otorga a los municipios y, en su caso, a los estados, cuando éstos ejercen la función de seguridad pública en lugar de los primeros o coordinados con ellos, para el Fortalecimiento de los temas de Seguridad.

Con este subsidio se cubren aspectos de evaluación de control de confianza de los elementos operativos de las instituciones policiales municipales, su capacitación, recursos destinados a la homologación policial y a la mejora de condiciones laborales de los policías, su equipamiento, la construcción de infraestructura, prevención del delito y la conformación de bases de datos de seguridad pública y centros telefónicos de atención de llamadas de emergencia y en general apoyar la profesionalización, certificación y equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Cabe poner de relieve que bajo los argumentos de eliminar la opacidad y discrecionalidad en el uso de recursos públicos, fomentando la transparencia y la rendición de cuentas, el pasado 21 de octubre del presente año, el Pleno de la Cámara de Senadores aprobó, en lo general, el dictamen que extingue 109 fideicomisos, que representan más de 68 mil millones de pesos, dentro de los cuales se incluía el Fondo Metropolitano.

El FONMETRO, era un programa presupuestario del gobierno federal que pertenecía al Ramo 23 y que otorga recursos a las zonas metropolitanas con el objeto de financiar programas y proyectos de infraestructura, que demostraban ser viables y sustentables, orientados a promover la adecuada planeación del desarrollo regional, urbano, el transporte público y la movilidad no motorizada y del ordenamiento del territorio para impulsar la competitividad económica.

Es de destacar que nuestra Entidad, llegó a contar con 3 fideicomisos para diversas zonas metropolitanas. Por lo que los Sectores afectados por la cancelación de dicho Fondo se encuentran la Infraestructura Urbana de cinco Zonas Metropolitanas de Tamaulipas (Nuevo Laredo, Reynosa-Río Bravo, Matamoros, Victoria y Tampico).

En ese sentido, dentro del esquema de financiamiento de los estados y municipios, el Fondo Metropolitano representaba un programa central que permitía el desarrollo de proyectos e inversión; el cual es un tema de agenda gubernamental y un instrumento de política pública local.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En ese sentido, los recursos de Fondo Metropolitano se habían convertido en un incentivo para los municipios, que les permitía coordinarse entre sí y entre las entidades federativas para realizar obra pública e infraestructura metropolitana de gran envergadura que difícilmente podrían construir por su cuenta, por lo que estimamos fundamental que se conservara y se fortaleciera.

En virtud de lo antes expuesto, es preciso modificar el resolutivo del Punto de Acuerdo, ya que como se mencionó anteriormente el pasado 21 de octubre del presente año, la Cámara de Alta tuvo a bien aprobar en su sesión plenaria la desaparición del Fondo Metropolitano.

En razón de lo expuesto, quienes integramos las Comisiones Dictaminadoras, tenemos a bien someter a la consideración de este alto Cuerpo Colegiado, la aprobación del presente dictamen con proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTICULO UNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa, a la Cámara de Diputados de la Legislatura LXIV, a fin de que el próximo Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 se realice a partir de una concepción municipalista, reconsiderando mantener y acrecentar las partidas destinadas a programas tales como el Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública (FORTASEG), el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN) y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente punto de acuerdo entrará en vigor el día siguiente a la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los cuatro días del mes de noviembre de dos mil veinte.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. GERARDO PEÑA FLORES PRESIDENTE	_____	_____	_____
DIP. ULISES MARTÍNEZ TREJO SECRETARIO	_____	_____	_____
DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA VOCAL	_____	_____	_____
DIP. MANUEL CANALES BERMEA VOCAL	_____	_____	_____
DIP. ROSA MARÍA GONZÁLEZ AZCÁRRAGA VOCAL	_____	_____	_____
DIP. FLORENTINO ARÓN SÁENZ COBOS VOCAL	_____	_____	_____
DIP. LAURA PATRICIA PIMENTEL RAMÍREZ VOCAL	_____	_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAIDO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS LXIV LEGISLATURA, A FIN DE QUE EN EL PRÓXIMO PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021 A APROBARSE, SE REALICE A PARTIR DE UNA CONCEPCIÓN MUNICIPALISTA.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los cuatro días del mes de noviembre de dos mil veinte.

**COMISIÓN DE FINANZAS, PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y DEUDA
PÚBLICA**

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ARTURO SOTO ALEMÁN PRESIDENTE	_____	_____	_____
DIP. IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ SECRETARIA	_____	_____	_____
DIP. MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ ORTA VOCAL	_____	_____	_____
DIP. GERARDO PEÑA FLORES VOCAL	_____	_____	_____
DIP. ROQUE HERNÁNDEZ CARDONA VOCAL	_____	_____	_____
DIP. FLORENTINO ARÓN SÁENZ COBOS VOCAL	_____	_____	_____
DIP. LAURA PATRICIA PIMENTEL RAMÍREZ VOCAL	_____	_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAIDO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS LXIV LEGISLATURA, A FIN DE QUE EN EL PRÓXIMO PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021 A APROBARSE, SE REALICE A PARTIR DE UNA CONCEPCIÓN MUNICIPALISTA.